

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 376 - 2018-A/MDP

Pangoa, 16 de julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

Expediente Administrativo N° 72296, de fecha 13 de julio de 2018, promovido por Don PALMA CALDERON KOLICOC ADAN y Doña QUINTO PONCE ROCIO YAQUI, solicitan contraer MATRIMONIO CIVIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, mediante expediente administrativo de visto, los contrayentes vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil a realizarse en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 20 de julio del 2018, a horas 10:30 am, y presentan como testigos a Don SALVADOR FLORES SERGIO CELSO y Doña MALPARTIDA PORRAS LIDIA NANCY;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALÍCESE** el **MATRIMONIO CIVIL** de los contrayentes **Don PALMA CALDERON KOLICOC ADAN** y **Doña QUINTO PONCE ROCIO YAQUI**, solicitan contraer **MATRIMONIO CIVIL**, y; a llevarse a cabo en la Municipalidad Distrital de Pangoa el viernes 20 de julio del 2018, horas 10:30 AM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDE
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE